

RESOLUCIÓN No. 733 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA está incluida en la resolución citada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA.

Que el 27 de mayo de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA.

Que el 15 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 16, 17 y 18 de junio de 2021.

Que el 22 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las nueve (9)

RESOLUCIÓN No. 733 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

propuestas presentadas, seis (6) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 573 de julio 2 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Johanna Del Pilar Palacios Ruiz, Edis Aleida Villa Martínez y Jorge Armando Palacios Osorio.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de circuito de circulación (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	0 al 30
Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	0 al 30
Trayectoria de las personas participantes.	0 al 20
Aporte de la beca al desarrollo artístico de las personas participantes y al circuito de circulación en el cual se desarrollará la propuesta.	0 al 20

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1448
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
Valor	\$ 39.000.000

RESOLUCIÓN No. 733 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Marzo 17 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación, los ganadores deberán aportar la Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de acuerdo con las siguientes condiciones: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
971-007	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA JERA DANZAS	LA MALDITA CORRUPCIÓN	BEATRIZ HELENA MENDOZA BOTERO	C.C. 67.025.307	90,7	\$7.000.000

RESOLUCIÓN No. 733 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

971-002	AGRUPACIÓN	CATERINE Y NICOLAS	AL SON QUE ME TOQUEN BAILO	CATERINE ESTRADA NEIRA	C.C. 53.102.508	90,0	\$7.830.000
971-009	AGRUPACIÓN	MIGUEL CHAVARRO Y NICOLE CASTAÑEDA	AL SON DE LA SALSA	NICOLE STEFANY CASTAÑEDA HENAO	C.C. 1.233.898.363	85,7	\$6.110.000
971-004	AGRUPACIÓN	RUMEBERAS DEL AYER	RUMBERAS DEL AYER PRESERVANDO LA MEMORIA DEL PUEBLO LATINO	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C. 51.751.519	76,7	\$6.000.000
971-006	AGRUPACIÓN	BALLET FOLCLÓRICO NACIONAL JAIME OROZCO	"SUEÑO DEL CARIBE"	NATALIA IBETH GOMEZ BURBANO	C.C. 53.055.105	72,7	\$5.020.000
971-005	AGRUPACIÓN	JUAN Y ANA	AL SON QUE ME TOQUEN BAILO	ANA MARIA CHAVEZ CARDENAS	C.C. 1.233.696.399	70,3	\$7.040.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con la decisión de los jurados consignada en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, *«el número de propuestas habilitadas fueron seis (6) y que según los términos la presente convocatoria se otorga recursos a través de una bolsa concursable, que contempla un máximo de hasta seis (6) propuestas ganadoras y que dichas propuestas en su totalidad fueron premiadas no se realiza asignación de suplentes»*.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, previa entrega y aprobación de un (1) informe final que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas e impacto alcanzado; escrito de mínimo 3 cuartillas en el que se dé cuenta de cómo esta experiencia aportó a su ejercicio artístico.
- Nuevos contactos realizados o conocimiento de plataformas de circulación, reflexión y balance encontradas en la ejecución de la beca.
- Registro audiovisual (video y fotografía) que dé cuenta del circuito de circulación realizado, Es necesario gestionar un escenario de socialización de la experiencia por parte de los ganadores que permita difundir la información del circuito de circulación a otros agentes del sector de la danza de la ciudad de Bogotá y compartir la experiencia vivida.

RESOLUCIÓN No. 733 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1448 de marzo 17 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, aportar Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a los ganadores, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**RESOLUCIÓN No. 733
(AGOSTO 4 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 4 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Gerencia de Danza	6	86	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	C.C.43.204.742	\$1.287.500
		6	81	EDIS ALEIDA VILLA MARTINEZ	C.C.43.105.248	\$1.287.500
		6	NA	JORGE ARMANDO PALACIOS OSORIO	C.C.80.547.912	Jurado Ad Honorem

Lo anterior, teniendo en cuenta el correo del 23 de junio de 2021 de la gerencia de Danza, donde se informa que: « *Jorge Armando Palacios, es pertinente que uno de los jurados sea parte de uno de los programas que circula con frecuencias procesos de danza en la ciudad en distintos contextos territoriales, el programa Culturas en Común genera circuitos de circulación permanente para las artes en la ciudad, para así dar una percepción de los proyectos que se presentaron y si se ajustan o no al enfoque territorial que propone esta Beca, por lo tanto este jurado es invitado de manera Ad honorem por parte de la gerencia de danza para hacer parte de la terna de evaluación*»; los dos expertos que completaría la terna de jurados fueron seleccionar del banco de jurados.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Gerencia de Danza	JORGE IVAN MARTINEZ BAQUERO	C.C.80.101.435

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

ANA CAROLINA AVILA PEREZ
Gerente de Danza

JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700185923**

Fecha 25-06-2021 14:44

Documento 20213700185923 firmado electrónicamente por:

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-06-2021 21:55:28

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 25-06-2021 14:50:30

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 28-06-2021 16:23:01

JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 28-06-2021 10:12:23

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 28-06-2021 10:21:59



475d244d65dfda8e4934f62727713b8167875e98f3beac88312dc76f92a9e203





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-19 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Johanna Del Pilar Palacios Ruiz	CC	43.204.742	Grupo 1
Edis Aleida Villa Martínez	CC	43.105.248	Grupo 1
Jorge Armando Palacios Osorio	CC	80.547.912	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-26 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta de circuito de circulación (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	30
2	Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	30
3	Trayectoria de las personas participantes.	20
4	Aporte de la beca al desarrollo artístico de las personas participantes y al circuito de circulación en el cual se desarrollará la propuesta.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	971-007	Agrupación	Corporación Artística Jera Danzas	CC 67.025.307	Beatriz Helena Mendoza Botero	La maldita corrupción	90.7	Grupo 1
2	971-002	Agrupación	Caterine y Nicolas	CC 53.102.508	caterine Estrada Neira	Al son que me toquen bailo	90.0	Grupo 1
3	971-009	Agrupación	MIGUEL CHAVARRO Y NICOLE CASTAÑEDA	CC 1.233.898.363	CASTAÑEDA HENAO NICOLE STEFANY	Al son de la salsa	85.7	Grupo 1
4	971-004	Agrupación	RUMEBERAS DEL AYER	CC 51.751.519	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	RUMBERAS DEL AYER PRESERVANDO LA MEMORIA DEL PUEBLO LATINO	76.7	Grupo 1
5	971-006	Agrupación	Ballet Folclórico Nacional Jaime Orozco	CC 53.055.105	NATALIA IBETH GÓMEZ BURBANO	"Sueño del Caribe"	72.7	Grupo 1
6	971-005	Agrupación	Juan y Ana	CC 1.233.696.399	Ana Maria Chavez Cardenas	Al son que me toquen bailo	70.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
971-007	Agrupación	Corporación Artística Jera Danzas	CC 67.025.307	Beatriz Helena Mendoza Botero	La maldita corrupción	90.7	\$ 7.000.000
971-002	Agrupación	Caterine y Nicolas	CC 53.102.508	caterine Estrada Neira	Al son que me toquen bailo	90.0	\$ 7.830.000
971-009	Agrupación	MIGUEL CHAVARRO Y NICOLE CASTAÑEDA	CC 1.233.898.363	CASTAÑEDA HENAO NICOLE STEFANY	Al son de la salsa	85.7	\$ 6.110.000
971-004	Agrupación	RUMEBERAS DEL AYER	CC 51.751.519	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	RUMBERAS DEL AYER PRESERVANDO LA MEMORIA DEL PUEBLO LATINO	76.7	\$ 6.000.000
971-006	Agrupación	Ballet Folclórico Nacional Jaime Orozco	CC 53.055.105	NATALIA IBETH GÓMEZ BURBANO	"Sueño del Caribe"	72.7	\$ 5.020.000
971-005	Agrupación	Juan y Ana	CC 1.233.696.399	Ana Maria Chavez Cardenas	Al son que me toquen bailo	70.3	\$ 7.040.000

Teniendo en cuenta que para la presente convocatoria el número de propuestas habilitadas fueron Seis (6) y que según los términos la presente convocatoria se otorga recursos a través de una bolsa concursable, que contempla un máximo de hasta 6 propuestas y que dichas propuestas en su totalidad fueron premiadas no se realiza asignación de suplentes.

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se evidencia experiencia artística en cada una de las propuestas, las ideas de ejecución están muy relacionadas con su hacer y su saber lo que permite obtener resultados potentes, los cuales se recomienda puedan ser mostrados en los informes finales

Se valora la coherencia, pertinencia y solidez de las propuestas que logran el mayor puntaje en cuanto a planteamiento de objetivos y proyección de ruta metodológica para llevarlo a cabo. Es muy interesante el circuito que proponen en cuanto escenarios, público al que quieren llegar y contenido artístico que quieren compartir.

Se reconoce la diversidad de cada una de las propuestas en términos de los circuitos, ya que plantea escenarios diversos, comunitarios y la vinculación de otros sectores

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Para lograr los resultados esperados se recomienda seguir con lo propuesto en los cronogramas presentados a esta convocatoria, y de requerirse ajustes estos deberán mantener los objetivos iniciales con el fin de poder alcanzar las metas propuestas

Es importante especificar, en algunas propuestas, de qué manera se realizará la integración de la comunidad al circuito, cómo generan el diálogo con el público asistente y cómo realizarán el registro de la reflexión que esta experiencia arroje, tanto para los artistas como para las personas que participan.

Es necesario que las propuestas logren la conexión con sus públicos, así como la materialización de la propuesta de circulación y la ampliación de sus formatos artísticos, que de cuenta de la ampliación de sus propuestas escénicas

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Para seguir fortaleciendo los procesos de cada pareja es importante mejorar el proceso de escritura, redacción y contextualización de las propuestas y ser analíticos y centrados a la hora de definir los alcances. Además me gustaría por ser una beca de circulación poder ver un poco más del contenido que se pretende mostrar en este circuito.

Fortalecer procesos de escritura y elaboración de proyectos. Revisar la publicación de la convocatoria y su promoción para lograr que más artistas se presenten a ella.

Es necesario fortalecer el trabajo de la escritura de los proyectos en relación a los objetivos, la metodología y el alcance, se debe superar la enunciación de las ideas y poder concretar el propósito del circuito de circulación, considero importante establecer líneas que ponderen el trabajo comunitario, pedagógico y escénico de los artistas, a la vez, sería interesante la materialización del circuito en zonas vulnerables, de poco acceso a oferta artística y en los denominados bordes de ciudad o bordes interlocales


Para constancia firman,



Johanna Del Pilar Palacios Ruiz
CC 43.204.742



Jorge Armando Palacios Osorio
CC 80.547.912



Edis Aleida Villa Martínez
CC 43.105.248